

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Nº 074-2023-OGRH/MDI

Imperial, 13 de Junio del 2023

**LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL**

VISTO:

El expediente Nº 3684-2023, de fecha 26 de abril de 2023; el Informe Nº 804-2023-OGRH-MDI, de fecha 03 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 344-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 10 de mayo de 2023 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; el Informe Nº 0440-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe Nº 901-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 402-2023-OAJ-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 1096-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 1097-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 01 de junio del 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe Nº 1230-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 07 de junio del 2023 de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nº 0289-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; respecto a la solicitud del **Sr. SAENZ MELCHOR VICENTE**, por concepto de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente Nº 3684-2023, de fecha 26 de abril del 2023; del **Sr. SAENZ MELCHOR VICENTE**; quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, como **SUPERVISOR DE LIMPIEZA PUBLICA**.

Qué; mediante Informe Nº 804-2023-OGRH-MDI, de fecha 03 de mayo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si el interesado tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe Nº 344-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 10 de mayo de 2023; La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes, informa que el **Sr. SAENZ MELCHOR VICENTE**; **NO CUENTA** con pendiente de bienes y/o uniformes por entregar en esta Sub Gerencia.

Qué; mediante Informe Nº 0440-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 12 de mayo de 2023; La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que el **Sr. SAENZ MELCHOR VICENTE**; **NO CUENTA** con pendientes de entrega de bienes y/o uniformes por entregar en esta Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe N° 901-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 402-2023-OAJ-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada que el Sr. **SAENZ MELCHOR VICENTE**; en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, **bajo el régimen del decreto legislativo N° 728** teniendo en cuenta el marco normativo desarrollado en el presente informe,

Qué; mediante Informe N° 1096-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del Sr. **SAENZ MELCHOR VICENTE**; quien laboró como **SUPERVISOR DE LIMPIEZA PUBLICA** en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Nº	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/. 663.92
	TOTAL	S/. 663.92

Qué; mediante Informe N° 1097-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación del proyecto de liquidación de beneficios sociales a favor del Sr. **SAENZ MELCHOR VICENTE**; por el monto de S/ 663.92 quien laboró como **SUPERVISOR DE LIMPIEZA PUBLICA** en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 1230-2023-OGRH-MDI, de fecha 07 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad y certificación presupuestal por concepto de Beneficios Sociales a favor del Sr. **SAENZ MELCHOR VICENTE**; quien laboró como **SUPERVISOR DE LIMPIEZA PUBLICA** en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 0289-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta : 0040 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS
Prog. Pres. : Acciones Centrales
Fte. De Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 08 Impuestos Municipales
Partida : 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios S/. 276.42
(C.T.S)
2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional S/. 387.50
2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas S/. 0.00

TOTAL S/. 663.92

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: “EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA”, y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica “RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor del Sr. SAENZ MELCHOR VICENTE; identificado con DNI N° 15431069; por concepto de Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/. 663.92 (Seiscientos Sesenta y Tres con 92/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Flama Mayte Luyo Sanchez
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

